"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 18 de Abril del año 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000632, de fecha 18 de Abril del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe Nº 0142-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 17 de Abril del 2024, emitido por la Lic. Soledad Huamán Cahuana, en su calidad de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Informe Nº 0152-2024-GDEYT/MDH-LC-VSB, de fecha 17 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Vladimir Sequeiros Boza, en calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Informe Nº 0067-2024-EHSB/RP-META023-GDET-MDH-LC, de fecha 17 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Erwin Hernán Santa Cruz Borda, en su condición de Residente de Proyecto, solicitando encargo interno de fondos; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40 de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar;

Que, de la Directiva Nº 005-2020-MDH/LC, "Asignación de fondos por encargo interno a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para la atención de gastos no previstos y urgentes", *A "Encargos" a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata (···) expresamente para ejecutar el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas a trabajos indispensables, permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y no pueden ser efectuados de manera directa por el órgano encargado de las contrataciones (···),*

Que, mediante el **Informe Nº 0067-2024-EHSB/RP-META023-GDET-MDH-LC**, de fecha 17 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Erwin Hernán Santa Cruz Borda, en su condición de Residente de Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS FLORES COMERCIALES EN LA CUENCA DE LUCUMAYO, DEL DISTRITO DE HUAYOPATA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO",** con secuencia funcional 028, teniendo programado el cumplimiento de metas dentro de un componente con el siguiente detalle: **IV. Fortalecida organización de productores de flores de corte:** que comprende la siguiente partida: 4.2.3. Participación en feria Local. 4.2.3.2. Promoción de la producción de ferias locales, por un monto total de **S/. 4,720.00 (cuatro mil setecientos veinte con 00/100 soles),** evento que se desarrollara el día Viernes 19 de Abril del 2024.

Que, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, Lic. Soledad Huamán Ccahuana, a través del **Informe Nº 0142-2024-SHC-OA-MDH/LC**, de fecha 17 de Abril del 2024, previa evaluación del expediente concluye que, los bienes y servicios no han sido establecidos con precisión (tipo de bien, servicio, cantidad, etc) logística no podrá atender por lo requerido, realizar contrataciones y/o adquisiciones para este tipo de imprevistos y no es posible realizar el requerimiento, por los plazos que requiere la contratación, en tal caso, concluye emitiendo la opinión favorable para la asignación de encargo interno al **Ing. Erwin Hernán Santa Cruz Borda, identificado con DNI Nº 45138890**, en calidad de Residente de Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS FLORES COMERCIALES EN LA CUENCA DE LUCUMAYO, DEL DISTRITO DE HUAYOPATA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO",** por lo indicado en el inciso D.

Numeral 40.1 del artículo 40 de la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 y la por la artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, **Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000632**, de fecha 18 de Abril del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Lic. Johnny Manuel López Aroni, indica que, visto los antecedentes e informes de solicitud de otorgamiento de encargo interno, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de **S/. 4,720.00 (cuatro mil setecientos veinte con 00/100 soles),** como se detalla en el siguiente cuadro:

Meta	Rubro	Clasificador	Nombre de la Meta	Importe	Monto de Certificación
0028	Canon Sobre Canon	2.6.7.1.5.2	Bienes	S/. 1,450.00	**S/. 4,720.00**
		2.6.7.1.5.3	Servicios	S/. 3,270.00	

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la habilitación de fondos bajo la modalidad de **"ENCARGO INTERNO"** hasta por la **suma total de S/. S/. 4,720.00 (cuatro mil setecientos veinte con 00/100 soles),** teniendo programado el cumplimiento de metas dentro de un componente con el siguiente detalle: **IV. Fortalecida organización de productores de flores de corte:** que comprende la siguiente partida: 4.2.3. Participación en feria Local. 4.2.3.2. Promoción de la producción de ferias locales,, que se realizará conforme al cronograma siguiente:

- ✓ **Fecha de inicio de la actividad:** el día viernes 19 de Abril del 2024.
- ✓ **Fecha de finalización de la actividad**: el día viernes 19 de Abril del 2024.
- ✓ **Vencimiento de plazo de rendición:** el día Miércoles 24 de Abril del 2024, fecha a partir del cual se dispone la aplicación de intereses y descuento en planillas en el mes que corresponde (siempre y cuando no haya rendido cuenta en la fecha que corresponde), excepcionalmente de hasta ocho días debidamente justificada. El seguimiento al cumplimiento estará a cargo de la Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el abono en cuenta por importe descrito en el artículo precedente, a nombre del **Ing. Erwin Hernán Santa Cruz Borda, identificado con DNI Nº 45138890**, en calidad de Residente de Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS FLORES COMERCIALES EN LA CUENCA DE LUCUMAYO, DEL DISTRITO DE HUAYOPATA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO",** quien será el responsable del manejo de los recursos asignados con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de culminada la misión encomendada;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las unidades de Contabilidad, Tesorería y demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Econ. David Curasi Aquino
DNI: 42131949
GERENTE MUNICIPAL